

MENDOZA, 18 ABR 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - CUY: 602/2018 y 1703/2018, en las que se tramitan las adscripciones del Sr. Jorge Luis CARRIZO y la Srta. Ana Paula ALVAREZ RUBILAR, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en la asignatura "Construcciones II", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que el Sr. CARRIZO y la Srta. ALVAREZ RUBILAR son alumnos regulares de la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Ing. Hugo Fernando TAPIA.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de marzo del año 2018 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, al Sr. Jorge Luis CARRIZO (Legajo 11836) y Srta. Ana Paula ALVAREZ RUBILAR (Legajo 11381), en la asignatura "Construcciones II", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones, el Profesor Titular de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 119 / 18